



A.T.A.B.

Federats a
Unió de Sindicats de Catalunya
U.S.C. - C.T.I.

El pasado mes de febrero y con motivo de la celebración del 1er. Congreso de la Unión de Sindicatos de Cataluña iniciábamos la elaboración de la Plataforma Sindical de A.T.A.B. para el próximo Convenio. Repartimos entre todos los compañeros una encuesta con diversas propuestas para saber que grado de valoración merecía cada punto y ver de recoger las opiniones que libremente se nos pudieran aportar.

La encuesta fue un éxito participando muchos trabajadores en su realización. Fruto de este trabajo estamos en condiciones de presentar hoy una Plataforma confeccionada en base a los criterios de los compañeros.

La vigencia del actual Convenio es hasta el 1 de enero de 2002 y el día 17 de septiembre se procedió por parte del Comité Intercentros a denunciarlo en el plazo legal en la Delegación de Trabajo y comunicarlo a la empresa.

Hoy hemos convocado una rueda de Asambleas en todos los Centros de Trabajo para debatir las propuestas que hacemos en este documento y recoger las aportaciones que manifiesten los trabajadores y las correcciones que se estimen necesarias.

Creemos que los puntos fundamentales de la negociación del próximo Convenio son: Conseguir una cláusula de revisión salarial por encima del IPC, que nos permita mejorar el poder adquisitivo, la creación de empleo y la formación profesional de los trabajadores, que posibilite la adaptación a las nuevas tecnologías.

La situación económica de la empresa y sus evidentes éxitos en su posicionamiento cómo una gran empresa de servicios multinacional le permiten responder con holgura a estas reivindicaciones de los trabajadores y debe asumir su responsabilidad para que los beneficios que obtienen sus grandes accionistas, sirvan para mejorar las condiciones económicas y sociales de los que trabajamos en ella y hacemos posible estos beneficios.

En la negociación de este Convenio nos vamos a encontrar con la dificultad añadida de no tener resuelto el tema de la exteriorización del Fondo de Pensiones Interno, tema que por su complejidad, montante económico y sensibilidad del personal es vital resolver con la mayor seriedad.

En la última reunión con la Dirección General, se nos aseguró que se reanudarían las negociaciones sobre la exteriorización del Fondo en este mes de octubre.

Esperamos que sea así ya que nos parece un tema complicado y que va a necesitar muchas horas de reflexión para poder dejarlo en forma que los derechos de los trabajadores activos y pensionistas se mantengan en el futuro como hasta hoy.

Por otra parte en Madrid, están negociando las cúpulas de las centrales sindicales, la patronal y el Gobierno la reforma de la negociación colectiva que puede tener consecuencias desastrosas en las condiciones de trabajo de todos. Mucho nos tememos que los acuerdos a los que puedan llegar van a seguir en la línea de continua precarización de los derechos laborales iniciada hace años con las sucesivas reformas del mercado del trabajo.

Ante esto, es necesaria la unidad de los trabajadores de Aguas para poder defender nuestras condiciones laborales. A partir de hoy el Comité ha de elaborar una plataforma unitaria que sea respaldada por el conjunto de los trabajadores cómo nuestra única fuerza ante la negociación. Invitamos a la otra sección sindical presente en el Comité a sumarse a este esfuerzo.

Pleno de delegados ATAB, 3/10/2001

EL TORREÓN

EDITA: L'ASSOCIACIÓ DE TREBALLADORS D'AIGÜES DE BARCELONA

PLATAFORMA CONVENIO A.T.A.B. 2002

Duración del Convenio: 1 año

CUESTIONES ECONOMICAS:

- Cláusula de revisión salarial que garantice un incremento de 1 punto por encima del IPC de Cataluña, en todos los conceptos retributivos.
- Participación de los trabajadores en los beneficios de la Empresa.
- Premio de vinculación a los 20 y 35 años de servicio. En caso de jubilación cobrar la parte proporcional del premio que corresponda en este momento.
- Premio especial de vinculación: Se cobre también en caso de invalidez por accidente de trabajo.

TIEMPO DE TRABAJO:

- Continuar en la línea de reducir la jornada hacia las 35 horas semanales y crear los nuevos empleos que se correspondan a la reducción del tiempo de trabajo.
- Horas extraordinarias: Para potenciar la creación de empleo, limitar las horas extras retribuidas a 40 h. anuales. Las que excedan compensarlas con 1h.1/2 de descanso ó con 2 h. en el caso de horas nocturnas o en festivos.

EMPLEO Y CONTRATACIÓN:

- Incremento del total de la plantilla en el número de trabajadores que resulte después de la reducción de jornada.
- Compromiso por parte de la Dirección de evitar la concesión de trabajos propios de la Empresa a empresas filiales o subcontratadas. Definir que actividades pueden ser subcontratadas y cuáles no. Información a la representación sindical de los trabajos subcontratados, duración, nº de trabajadores, etc.
- Limitar al 3% de la plantilla de cada Centro de Trabajo, el número máximo de contratos no fijos.
- Preferencia para el personal de plantilla para realizar prácticas de personal titulado
- Cobertura inmediata de todas las plazas de régimen Mixto necesarias.
- Compromiso de integración de personas disminuidas.

ASUNTOS SOCIALES:

- Mejorar el nivel de prestaciones del Fondo para Asistencia Sanitaria atendiendo las necesidades de los trabajadores que se consideren más prioritarias.

- Préstamos: Incremento del capital bonificado por adquisición de 1ª vivienda.
- Ayuda por Estudios: Incrementar el montante de esta prestación.
- Revalorizar anualmente el presupuesto del Grupo de Empresa con el mismo porcentaje que se aplique al salario.

PENSIONES:

- Garantía de la Empresa de que con la exteriorización de las pensiones se mantendrán todas las condiciones actuales.
- Suprimir las dos cláusulas que diferencian las condiciones de jubilación del personal ingresado entre 1985 y 1990 con las del personal ingresado con anterioridad.
- Incremento de la aportación de la Empresa al Plan de Pensiones de Aportación Definida, de los trabajadores ingresados después de 1990.
- Mejora superior al IPC de las pensiones inferiores a 100.000 Ptas. (sumando Seguridad Social y complemento de SGAB).
- Distribuir el importe de la bolsa de vacaciones de los jubilados en su complemento de pensión mensual y aplicar a las viudas el 60% del importe de la actual bolsa de vacaciones de los jubilados, incrementando su complemento de pensión.
- El Plus de Turno Mixto tenga la misma consideración en pensiones que el Plus de Turno, computando a efectos de jubilación.

FORMACION Y PROMOCION PROFESIONAL:

- Creación de un nuevo Plan de Formación que ponga el acento en la formación a distancia.
- La Empresa deberá facilitar el acceso a las nuevas tecnologías de todos los empleados sin excepción.
- Créditos subvencionados para la compra de ordenadores personales por los trabajadores.
- Acuerdo con algún proveedor de acceso a Internet, para poder crear la red que suministre información, formación profesional y contacto entre los empleados de toda la Empresa.
- Acceso a la promoción económica por formación en la categoría de T3.
- Reconocimiento a todos los efectos de los años de aprendizaje realizados en la empresa.

SALUD LABORAL:

- Estudio de posibles enfermedades profesionales en los trabajadores de Aguas.
- Revisiones médicas específicas según la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo.
- Participación de los delegados de prevención en la gestión medioambiental de la empresa.
- Crear un catálogo de las sustancias que puedan ser nocivas o peligrosas, especialmente las químicas que se manipulen en los puestos de trabajo, para disminuir su uso o proceder a su sustitución.

DERECHOS SINDICALES:

- Participación de representantes del Comité en todas las comisiones que promueva la Dirección y que incidan en la organización del trabajo.
- Reconocimiento de los representantes de los trabajadores en el Consejo de Administración como Consejeros de pleno derecho.
- Experto contable que asesore al Comité en los asuntos económicos.
- Acceso de las Centrales Sindicales a los medios de comunicación electrónicos de la Empresa y derecho a comunicarse con los trabajadores por este medio.
- Derecho a la privacidad de las comunicaciones por correo electrónico de los trabajadores.

CONVOCATÓRIA D'ASSEMBLEES

OCTUBRE DE 2001

	8 h.	14 h.
Dilluns dia 8	Pg. de Sant Joan	Lepanto
Dimarts dia 9	Cornellà	Superficials
Dimecres dia 10	Hospitalet	Gavà
Dijous dia 11		Badalona

PLATAFORMA DE CONVENI

Associació de Treballadors
d'Aigües de Barcelona

EL TORREÓN

Información
Sindical



Consell de Gent 425-427, 3-B

08009 Barcelona

Tels: 93 244 9648 Actius

93 244 9631 Pensionistes

Fax: 93 342 2684

E-mail: atab@airtel.net

Internet: www.websindical.com